MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.3335-B-1704/86.-

La Plata, 28 de Noviembre de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28 (4ta. de Prórroga), celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A 6433

ARTICULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a instrumentar la realización de las Jornadas de Integración Latinoamericana.

ARTICULO 2º.- Las mismas se llevarán a cabo anualmente entre el 9 de Julio y el 17 de Agosto, teniendo como sede el Salón Dorado Municipal o el Pasaje Dardo Rocha.

ARTICULO 3º.- La orientación de estas jornadas irá dirigida hacia los estudiantes secundarios y universitarios, instituciones y público en general.

ARTICULO 4º.- A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, el Departamento Ejecutivo designará una Comisión Honoraria integrada por funcionarios de la Municipalidad, representantes del Concejo Deliberante, personal del Cuerpo Diplomático radicado en La Plata, y otras instituciones, a fin de viabilizar este proyecto.

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza dentro de los 60 (sesenta) días de su promulgación.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

mdcs.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1° de diciembre de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 1° de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (6433).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG